



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00263-00

Estudiada la presente demanda ejecutiva, formulada por intermedio de apoderado judicial por la señora **YUDY BEATRIZ ORTIZ ROMERO**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constatar que este Juzgado ya había conocido en otra oportunidad una demanda con las mismas partes, radicada a la partida 680014003020-2021-00672-00, proceso en el que decretó la terminación por desistimiento tácito por primera vez, en auto de fecha 05 de agosto de 2022.

Adicional a lo anterior, también se pudo verificar que la oficina de reparto realizó la asignación de la presente demanda de manera directa a este Despacho por haber conocido de otra demanda con las mismas partes, como se expuso en el párrafo inmediatamente anterior, debiéndose haber repartido de manera aleatoria entre todos los Despachos Judiciales de esta ciudad, pues como ya se precisó, es una demanda distinta, aunque tenga las mismas partes.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, conforme lo dispone la norma respectiva, pues no se presenta ninguna situación que amerite el reparto directo a esta judicatura.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda ejecutiva, formulada por la **YUDY BEATRIZ ORTIZ ROMERO**, contra **DIANA PAOLA LESMES DURAN**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para que se surta el reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 091 del 30 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.



NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7c92916a1030f1bdeabe7690bd69910f9a65eccb8aff85f9184aded5c039da**

Documento generado en 29/05/2023 10:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>